



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0749-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0409-2018-UNHEVAL, de fecha 24 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento General de Movilidad Estudiantil, Pasantía Académica y Administrativa de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco, elaborado por la Dirección de Cooperación Técnica Internacional, que consta de 49 artículos, 03 disposiciones transitorias, 03 disposiciones finales, y anexos; disponiendo su distribución a las facultades y escuelas profesionales, para que hagan de conocimiento de sus docentes, estudiantes y personal administrativo;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 461-2018-UNHEVAL-OTCI, comunica que hay alumnos de diferentes escuelas profesionales de alto rendimiento académico que solicitan movilidad estudiantil en otras universidades del país, por lo que en concordancia con el Art. 13° del Reglamento General de de Movilidad Estudiantil, Pasantía Académica y Administrativa de la UNHEVAL, solicita se designe a la comisión de evaluación de postulantes al programa de movilidad estudiantil, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las solicitudes de los postulantes y la selección de los estudiantes. Por lo que sugiere que para la agilidad del trámite y plazos de vencimiento en las universidades de destino donde postulan, propone al Dr. Miguel Carrasco Muñoz, al Mg. Jesús Calle Ilizarbe y al Mg. Jhony Calderón Cahue;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4934-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** la **Comisión de Evaluación de Postulantes al Programa de Movilidad Estudiantil**, integrado por los siguientes docentes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:


- 1.1. Dr. MIGUEL ALFREDO CARRASCO MUÑOZ
- 1.2. Mg. JESÚS AURELIO CALLE ILIZARBE
- 1.3. Mg. JOHNY JOSE CALDERÓN CAHUE

2° **DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
Facultades-DIGA-DCTI-OGRH
UEyC-File-Archivo